



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 28 de noviembre de 2023.

Número 142

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6714.-</b> Expediente 00254/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 7332.-</b> Expediente Número 0421/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7126.-</b> Expediente Número 00357/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 7333.-</b> Expediente Número 00028/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7127.-</b> Expediente Número 00385/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 7334.-</b> Expediente Número 00255/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7128.-</b> Expediente Número 00427/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 7335.-</b> Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7129.-</b> Expediente Número 00705/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 7336.-</b> Expediente Número 00171/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7130.-</b> Expediente Número 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 7337.-</b> Expediente Número 00252/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 7131.-</b> Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 7338.-</b> Expediente Número 01598/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 7132.-</b> Expediente Número 00534/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 7339.-</b> Expediente Número 01229/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7133.-</b> Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7340.-</b> Expediente Número 01598/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7134.-</b> Expediente Número 0519/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7341.-</b> Expediente 00218/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil.	17
<b>EDICTO 7135.-</b> Expediente Número 01154/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7342.-</b> Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 7136.-</b> Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7343.-</b> Expediente Número 00575/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	18
<b>EDICTO 7177.-</b> Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	<b>EDICTO 7344.-</b> Expediente Número 00644/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario, decretándose así mismo, la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 7326.-</b> Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7345.-</b> Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 7327.-</b> Expediente Número 00743/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 7346.-</b> Expediente Número 01020/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 7328.-</b> Expediente Número 00147/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 7347.-</b> Expediente Número 01092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 7329.-</b> Expediente Número 00765/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	11	<b>EDICTO 7348.-</b> Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 7330.-</b> Expediente Número 00327/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11	<b>EDICTO 7349.-</b> Expediente Número 00894/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 7331.-</b> Expediente Número 00089/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	12		

**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7350.-</b> Expediente Número 01116/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 7377.-</b> Expediente Número 00196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
<b>EDICTO 7351.-</b> Expediente Número 00495/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 7378.-</b> Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 7352.-</b> Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 7379.-</b> Expediente Número 00353/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 7353.-</b> Expediente Número 00657/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20	<b>EDICTO 7380.-</b> Expediente Número 00669/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	30
<b>EDICTO 7354.-</b> Expediente Número 01047/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20	<b>EDICTO 7381.-</b> Expediente Número 01244/2022, relativo al Divorcio Incausado.	30
<b>EDICTO 7355.-</b> Expediente Número 01129/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	21	<b>EDICTO 7382.-</b> Expediente Número 00556/2021, relativo al Juicio.	30
<b>EDICTO 7356.-</b> Expediente Número 01104/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 7383.-</b> Expediente Número 00651/2021, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	32
<b>EDICTO 7357.-</b> Expediente Número 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 7384.-</b> Expediente Número 00455/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	34
<b>EDICTO 7358.-</b> Expediente 00554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 7385.-</b> Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	35
<b>EDICTO 7359.-</b> Expediente Número 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 7386.-</b> Expediente Número 00806/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	35
<b>EDICTO 7360.-</b> Expediente Número 00967/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 7387.-</b> Expediente Número 00957/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	36
<b>EDICTO 7361.-</b> Expediente Número 01058/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	22	<b>EDICTO 7388.-</b> Expediente Número 00786/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
<b>EDICTO 7362.-</b> Expediente Número 02041/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 7389.-</b> Expediente 01099/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	36
<b>EDICTO 7363.-</b> Expediente Número 0135/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	<b>EDICTO 7390.-</b> Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
<b>EDICTO 7364.-</b> Expediente Número 1211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	<b>EDICTO 7444.-</b> Expediente Número 00835/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
<b>EDICTO 7365.-</b> Expediente Número 1346/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 7366.-</b> Expediente Número 0163/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
<b>EDICTO 7367.-</b> Expediente Número 00254/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
<b>EDICTO 7368.-</b> Expediente Número 00334/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
<b>EDICTO 7369.-</b> Expediente Número 00579/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
<b>EDICTO 7370.-</b> Expediente Número 01449/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
<b>EDICTO 7371.-</b> Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
<b>EDICTO 7372.-</b> Expediente Número 01364/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
<b>EDICTO 7373.-</b> Expediente Número 01139/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
<b>EDICTO 7374.-</b> Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28		
<b>EDICTO 7375.-</b> Expediente Número 00545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
<b>EDICTO 7376.-</b> Expediente Número 00141/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDE:  
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00254/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, ordenándose en esa misma fecha el presente Edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Fracción de terreno ubicado en Privada Washington número 5410 de la colonia Palacios, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 600.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias señaladas: AL NORTE, en 30.00 metros y colinda con terreno que es o fue del Señor Pedro Jasso; AL SUR, en 30.00 metros y colinda con la Privada Washington; AL ORIENTE en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de los Señores María Elena Rodríguez Ramírez y Armando Contreras y AL PONIENTE, en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de la Señora María Elena Velázquez Ramírez.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6714.- Octubre 31, Noviembre 14 y 28.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00357/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. NORBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ MEZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle acacia número 124-A casa 38-a manzana 3 lote 38 Fraccionamiento Valle Escondido I colonia Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes

medidas y colindancias AL NORTE 1.35 metros y 4.875 con casa cuádruplex 16-A; AL SUR 3 metros con área de estacionamiento y 3.225 metros con pasillo de circulación calle Acacia; AL ESTE en 0.8 metros 7.05 mts y 1.50 mts con casa cuádruplex 39-A; AL OESTE 9.35 metros con casa 37-A compartiendo con esta la pared que las divide; arriba con casa 38-B Abajo con cimentación, con un valor de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7126.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00385/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar con el mismo carácter, en contra de ROSA ÁNGELA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Fracción "B", del lote (23) veintitrés, manzana (1) uno, ubicado en la calle Río Guayalejo número 303, de la colonia Natividad Garza Leal, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de (80.00 M2) ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (8.00 M.L.) ocho metros lineales, colinda con fracción "A", del mismo lote 23; AL SUR, en (8.00 M.L.) ocho metros lineales, colinda con lote (24), AL ESTE, en (10.00 M.L.) diez metros lineales, colinda con lote (21) veintiuno; AL OESTE: en (10.00 M.L.), diez metros lineales, colinda con calle Río Guayalejo.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca N° 30650, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación; fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día tres de octubre de dos mil veintitrés, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas. - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

7127.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de lo Civil, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, en complemento con el auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00427/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Osvaldo Trejo Raygoza, en su carácter de apoderado general de la persona moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle C-5, número 208, lote 16-A, manzana 58, entre Huizache y Castaño, Fraccionamiento Arboledas, Código Postal 89606, Altamira, Tamaulipas, dicho documento quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo Número de Finca 22231, de fecha de inscripción 12 de enero del año 2008 de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que la postura legal es por la cantidad \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del

Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a seis de noviembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7128.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente radicado bajo el Número 00705/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por motivos de fusión anteriormente denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA Y JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (12) doce de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día once del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián

Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00705/2017, visto que fue su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio, siendo sus datos de identificación los siguientes: lote número cuarenta y cuatro, ubicado en la calle Privada Guadalupe Victoria, número 205, manzana uno, entre la calle Encinos, en el Conjunto Habitacional Privada Santiago, en Altamira, Tamaulipas, lote de 97.27 m2, de superficie (conjunto que se considera área privativa), con una construcción de 88.00 m2, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: 11.14 metros con panteón municipal; AL ESTE: 6.94 metros con vivienda 38 del mismo condominio y 2.79 con vivienda 39 del mismo condominio; AL SUR: 11.00 metros con vivienda 43 del mismo condominio; AL OESTE: 7.95 metros con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 3.1035%, en el patio de servicio (colindancia norte) este lote tiene una servidumbre de paso para un canal pluvial existente de 80 cm. de ancho.- Mismo inmueble que se encuentra registrado ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 85724, del municipio de Altamira, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados de éste Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Y atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de éste Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace

al titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema; por tanto se instruye al secretario de acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, a los correos respectivos.- Así y con fundamento en los artículos 4, 701 Fracción III, IV, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez. Lic. Cuahtémoc Castillo Infante.--- C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- El presente edicto de remate es dado a (01) uno de noviembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7129.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de OFELIA GUILLERMINA MARQUÉZ SIERRA, JUSTO ROMÁN VENTURA ALONSO consistente en.

Bien inmueble identificado como lote numero veinte y fracción del lote veintiuno, de la manzana numero diecisiete, Sector 1 B, del Fraccionamiento "Lomas del Chairel", del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Inscripción Primera, Numero de Finca 10,440, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual con rebaja del 20% da la cantidad de \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y quien quiera comparecer como postor deberá exhibir las dos terceras partes que ascienden a la cantidad de

\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12.30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20%.- Lo anterior es dado el presente a 26 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7130.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (30) treinta de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00478/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LEOPOLDO LOZANO VILLALOBOS Y ARIANA SANCHEZ HERRERA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento número 12 del edificio 1 del Condominio "Los Lagartos" en ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, una alcoba y patio de servicio, con superficie de 53.60 m<sup>2</sup> (cincuenta y tres punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.85 metros, con área común y 3.00 metros con lote 13; AL SUR: en 2.85 metros, con área común y 3.00 metros con área común; AL ESTE: en 8.85 metros, con área común; AL OESTE: en 9.45.00 metros, con departamento número 11 y .90 metros con área común; Arriba: con departamento 16; y Abajo: con departamento 8.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 69390, Legajo 1388, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 03 de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdo, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.-

7131.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, En cumplimiento al auto de fecha primero de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00534/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado JORGE DAVID SEGURA ARIAS en contra de los C.C. FERNANDO URIZAR SERNA Y CRISTINA GONZÁLEZ MUÑOZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Constituido como régimen en propiedad en condominio sobre la manzana dos, condominio diecinueve, en Prolongación Avenida San Pedro número 406, en el Fraccionamiento Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, vivienda tres.- área construida 65.28 m<sup>2</sup> (sesenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en seis metros veinte centímetros con vialidad interna del conjunto, AL SUR en seis metros veinte centímetros con vivienda numero veintiuno y vivienda numero veinte ambas del mismo condominio, AL ESTE en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número dos del mismo condominio, AL OESTE en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número cuatro del mismo condominio correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.9153%.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Segunda, Número 454, Legajo 6-010, de fecha 03 de febrero del 2003 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$571,333.33 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta

ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7132.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA SÁNCHEZ CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada YOLANDA SÁNCHEZ CRUZ, el que se identifica como: Finca Número 52878, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble condominio vertical, localización calle Privada Roble número 40-2, lote 40 manzana 2, departamento 2, número 40-2, módulo 40, condominio Conjunto Habitacional Los Robles III, superficie 68.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 9.650 metros con departamento 40-1 y 4.00 metros con área común, AL SUR 12.150 metros con departamento 39-1 y 1.500 metros con cubo de luz, AL ESTE en 3.200 metros con departamento 55-1 y 2.800 metros con cubo de luz, AL OESTE en 3.500 metros con área común y 2.500 metros con fachada que ve a la Privada Roble, Arriba con Departamento 40-4 Abajo con cimentación, indivisos 1.5625% derechos que ampara el 100% de propiedad.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$373,333.33

(TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo mediante videoconferencia, en la plataforma zoom, en sede particular, en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/88040564047?pwd=M3FRRy9lNkFN5YXQzbnk9DRXd6T2t6UT09IDdeReunión:88040564047,CódigodeAcceso:721702>, el día CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS TRECE HORAS.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base y que asciende a la cantidad de \$74,666.66 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentarlo con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, y/o Oficialía de Partes.- Asimismo, se hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico Altamira, en Altamira, Tamaulipas, Teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2023.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

7133.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 0519/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Lic. Pedro Soto Villarreal y continuado por Lic. Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA ANGÉLICA CORDOVA CISNEROS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Plaza Santa Cecilia, número 171, edificada sobre el lote 18, de la manzana 1, del Fraccionamiento "La Plaza", misma a la que corresponde el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Plaza

Santa Cecilia, AL SUR: en 7.00 metros con la Junta de Aguas y Drenajes de Matamoros No. 2, AL ESTE: en 18.00 metros con lote 19, AL OESTE: en 18.00 metros con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 154353, constituida en la inscripción 1a. de fecha 25 de mayo de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores Y ACREEDORES, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$526,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos por peritos designado dentro del presente juicio, mediante Junta de Peritos celebrada el día dieciocho de octubre del año en curso, siendo esta la cantidad de \$350,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7134.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01154/2014, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. ENTIDAD REGULADA y continuado por José Carlos Rivera Rivera mediante Contrato de Cesión Onerosa de Derechos Litigiosos de Crédito, en contra de ELVIA ALICIA PANCHAME FAJARDO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, manzana 06, de la calle Privada Sevilla, del Fraccionamiento Villas del Palmar de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 109, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 65, Legajo 2-002, de fecha 06/01/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 213568 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en

la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$293,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/83764342784?pwd=c3JQTENubElyd3EvYmdENE1MWHizUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7135.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de HSBCV MÉXICO, S.A., INSTITUCION BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA CONCEPTION JARAMILLO RODRÍGUEZ Y ARNOLDO SANCHEZ REYES; se ordena sacar a remate en segunda publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Prolongación Acapulco número 254, del Fraccionamiento Bugambilias, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, lote 43, manzana B, con una superficie de 127.50 m2 de terreno y 160.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 42; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 44; AL ESTE en 7.50 metros lineales con prolongación; y AL OESTE en 7.50 metros lineales con lote 40; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 3220 del



municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Inscripción 4°, Finca N° 3220, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho; el cual está valuado por la cantidad de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos: Inscripción 4, Finca N° 3220, municipio de Río Bravo, Tamaulipas; de fecha 26 de marzo del 2018; siendo postura legal que cubra las dos terceras partes, rebajándose un 20% (veinte por ciento) del valor del inmueble, cantidad que equivale a \$516,266.67 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.); audiencia de remate que deberá anunciarse mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, en la inteligencia que para tomar parte en la presente subasta, deberán previamente los postores depositar ante este Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 27 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7136.- Noviembre 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

C. LUIS C. VILLANUEVA SOLÍS.  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha (27) de octubre del año en curso (2023), dictado dentro del Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra del C. JOSE ÁNGEL AVALOS RODRÍGUEZ, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de Juzgado Menor Mixto, con residencia en Llera, Tamaulipas, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste

H. Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 01 de noviembre del 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7177.- Noviembre 21, 28 y Noviembre 5.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de la Ciudadana ARACELI ALVARADO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como casa habitación marcada con el número 4003, de la calle Granado, predio urbano, identificado como lote 2, de la manzana 7, Fraccionamiento Residencial Los Prados, municipio de Victoria, Tamaulipas, la construcción con superficie de 81.18 m2, y el terreno con superficie de 226.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.59 metros con lote 1, AL NORESTE: en 7.61 metros con calle Granado en LC. AL SURESTE: en 15.52 metros con lote 3, AL SUROESTE: en 19.80 metros con lote 22.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas como Finca Número 64236 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'130,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7326.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00743/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciada Idida Analy Gómez Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel con el mismo carácter en contra de los C.C. ROBERTO HERNÁNDEZ REYES E HILARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio, departamento número 707 D, ubicado en la planta alta del edificio número 707 lote 4 de la manzana 6 del Fraccionamiento Residencial Los Prados de Altamira, Tamaulipas superficie de 47.00 m<sup>2</sup>; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en dos medidas la primera 1.50 m con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio; AL SURESTE en dos medidas la primera de 1.85 metros y la segunda de 2.85 metros ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 707-B; AL NORESTE en tres medidas la primera 8.00 m con el departamento 707-C, muro medianero de por medio la segunda 1.00 metros con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros con vacío que da al área común del edificio; y AL SUROESTE en dos medidas la primera de 10.81 m con vacío que da al área común del edificio la segunda de 1.10 m con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 707-B; abajo con departamento 707-B; arriba con techo del mismo departamento propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 13855 de fecha 20 de octubre del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.  
7327.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00147/2019 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter, en contra de CARLOS GERARDO DIMAS OLVERA Y DORA MUÑOZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en la calle Crasula, número 102, lote 5, manzana 4, del Conjunto Habitacional "Jardín Real I", colonia Electricistas, ciudad Altamira, Tamaulipas, casa 5, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 14.00 metros, con casa 4; AL SUR, en 15.56 metros, con propiedad que se reserva Construcciones Tercer Milenium, S.A. de C.V.; AL ESTE, en 9.33 metros, con calle Crasula; AL OESTE, en 3.87 metros, con propiedad que se reserva Construcciones Tercer Milenium, S. A. de C.V.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M-4, una superficie privativa equivalente a 90.75 metros cuadrados; a cada unidad habitacional, le corresponderá respecto de las vialidades internas, un indiviso aproximado de 1.818% de una superficie total indivisa 30.24 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 33222, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de gravamen: Inscripción Tercera, de fecha diez de agosto de dos mil diez, e inscripción cuarta de fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós.- Valor pericial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los diez días de octubre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7328.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (23) veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00765/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble en vivienda 29, ubicada en Cerrada Laguna Esmeralda número 210-F, lote 3, manzana 10, condominio 1, del Conjunto Habitacional Laguna Florida en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, consta de un área total construida de 41.23 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.51515 sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.925 metros, con vivienda 210-E del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL ESTE en 6.00 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL SUR en 6.925 metros, con vivienda 212-E, y AL OESTE en 6.00 metros con vacío al condominio 2 de la misma manzana.- Arriba con la azotea.- Abajo con vivienda 210-D.- Inmueble identificado como Finca 42174 ante el Instituto Registral y Catastral Del Estado.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 24 de octubre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7329.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la

Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00327/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Samanta Del Ángel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y seguido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, como apoderado legal del mismo Instituto, en contra del C. PEDRO SANTIAGO ANTONIA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada PEDRO SANTIAGO ANTONIA, el que se identifica como: departamento número 7, del edificio número 5, ubicado en Avenida Las Palmas número 130, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 53.60, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.85 y 3.00 metros con área de circulación común, AL SUR 2.85 y 3.00 metros con área común, AL ESTE 8.85 con depto número 6 y 1.50 metros con área común, AL OESTE 9.45 metros con depto número 8 y en 90 centímetros con área de circulación común, arriba con depto. 11 y abajo con depto.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$352,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en domicilio particular mediante el siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/84591797699?Pwd=s0npwwvvaflkr9dul0vwuwswntrwzz09> ID de Reunión: 845 9179 7699, Código de Acceso: 254915, a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial, a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes, siendo esta la cantidad de \$70,533.33 (SETENTA MIL PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

7330.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintitrés dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00089/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S.A. DE C.V., ordenándose sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble Rústico comprendido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 15, ubicado Al Norporiente de Nuevo Laredo, Tamaulipas, junto al Fraccionamiento "Las Lomas", Código Postal 88147, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: terreno que mide y colinda en una línea quebrada en su límite de propiedad Norte, y que inicia de punto número 1, con rumbo al Nororiente, midiendo en su primer tramo 368 metros de este punto número 2 y rumbo al Sur, continúa en una línea recta que mide 148.20 metros de este punto número 3 y rumbo al oriente, en una línea recta que mide 40.70 metros (hasta punto 4) colindando estos tres límites del predio, con propiedad que es o fue de Guadalupe Salinas y el lote 12, AL ORIENTE: línea recta de Norte a Sur que va del punto número 4 al punto número 5 y que mide 201.30 metros colindando con Camino Vecinal y el lote 30, AL SUR: línea recta de Oriente a Poniente que va del punto número 5 al punto número 6 y que mide 320.20 metros colindando con el lote 17, AL PONIENTE línea recta con rumbo, AL NORPONIENTE y que va del punto número 6 al punto original número 1 y que mide 250.80 metros con propiedad que es o fue de Othón Chávez y Otro; el cual ese encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 80141 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 12-57-87 hectáreas; y con un valor de \$18'113,328.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$18'113,328.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas 27 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Ciudadano Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

7331.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 0421/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gilberto Melchor Martínez Salazar, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral "PENDULUM, S DE R.L. DE C.V.", y continuado por el Ciudadano José Armando Bermea Valdez, en contra de CARLOS IBARRA ROMERO Y MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÍA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Valerio número 1114, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Etapa III, Manzana 57, lote 25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 13, AL SUR: 6.00 metros con calle San Valerio, al este: 16.00 metros con lote 24 y AL OESTE: 16.00 metros con lote 26, y con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las trece horas del día once de enero del año dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7332.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha quince de junio y veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, dictados en el Expediente Número 00028/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EVA IRENE FERRAL PEREZ Y GUILLERMO HERNANDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida 15 número 524, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 6 (seis), manzana 109 (ciento nueve), con una superficie de terreno 102.00 m<sup>2</sup> (ciento dos metros cuadrados) y de construcción 38.57 m<sup>2</sup> (treinta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 metros con lote 5 (cinco); AL SUR en: 15.00 metros con lote 7 (siete); AL ESTE en: 6.80 (seis metros ochenta centímetros) con lote 23 (veintitrés); y AL OESTE en: 6.80 (seis metros ochenta centímetros) con Avenida 15 (quince), y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7333.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00255/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599 y en representación legal de la accionante BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de Pago Numero F/599, y posteriormente continuado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Sociedad ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como administrador y apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número 599, en contra de BRUCE ROLLER LEÓN BOLÍVAR se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en domicilio ubicado en Avenida San Gustavo N.E. número 718, Fraccionamiento Villas de San Miguel II, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts (dieciséis metros) con manzana 29 (veintinueve) lote 32 (treinta y dos). AL SUR: 16.00 mts (dieciséis metros) con manzana 29 (veintinueve) lote 34 (treinta y cuatro). AL ORIENTE: 6.00 mts (seis metros) con Ave. San Gustavo, AL PONIENTE: 6.00 mts (seis metros) con manzana 29 (veintinueve), lote 16 (dieciséis) y valuado por los peritos en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7334.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RUEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN PIMENTEL RODRÍGUEZ DE CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Felipe Villanueva, número 5, Fraccionamiento Los Sauces, lote 28, manzana 76, con superficie de terreno de 168.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 21.00 metros con lote 27, manzana 76, AL SUROESTE, en 21.00 metros con lote 29, manzana 76, AL SURESTE, en 8.00 metros con calle Felipe Villanueva, AL NOROESTE, en 8.00 Mts con lote 16, manzana 76 en 0.31, lote 14, manzana 76 en 5.63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40717, Legajo 829 de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se desahogará a través de la utilización del software de video conferencia Zoom con ID 867 4003 7342 y clave 1CIVIL a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo pericial más alto, y que es la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho

certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros Tamaulipas; 27 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7335.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de octubre del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00171/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Ana Lilia Castillo Carrillo y Licenciado Gerardo Cerda Rodríguez, Apoderados Jurídicos de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Cesionario Víctor Hugo Villarreal Cantú, en contra de ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ Y OLIVIA CARINA GUERRERO DE FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción sobre el mismo edificada, con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>, marcado con el lote número 2, de la manzana 42, ubicado en calle Abeto, número 27 del Fraccionamiento urbano residencial Las Arboledas de esta ciudad, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con lote número 17, AL SUR: en 7.50 metros con calle Abeto, AL ORIENTE: en 16.00 metros con lote número 1, AL PONIENTE: en 16.00 metros con lote número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5090, Legajo 102 de fecha 18 de febrero de 1994; así como Finca Número 109415, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercer almoneda Sin Sujeción a Tipo que se llevará a cabo. en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta tercera almoneda la cantidad de \$640,666.66 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$961,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado por el perito valuador de la parte actora al bien al inmueble hipotecado en autos.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con base en los artículos 2º, Fracción 1, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte

(2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 30 de octubre del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7336.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00252/2019, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de "Cesionario", en contra del C. JORGE ALBERTO CASTILLO ESCAMILLA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Privada Villeta número 201, lote 1, manzana 27 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 14.00 metros con Privada San Pedro, AL SUR 14.00 metros con lote 2, AL ESTE 6.50 metros con Privada Lote 32, AL OESTE 6.50 metros con Privada Villeta, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 207401, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$292,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7337.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once (11) de octubre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01058/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Otros de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Numero F/1301, y actualmente continuado por la Licenciada Jessuca De León Martínez, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como Nueva Cesionaria, en contra de YOLANDA MENDO GONZÁLEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 13, manzana 2, de la calle Educación, número 1625, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 12; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 14; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Educación; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 20, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 6497, Legajo 2-130 y Sección Segunda, bajo el Número 7766, del Legajo 2-156, de fecha 28 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7338.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno (01) de noviembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01229/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y su representada a su vez, comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Otros, de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número F/262757, continuado por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado general de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada legal de ADMINISTRADORA FOME 2, S.R.L. DE C.V., en su carácter de Nueva Cesionaria, y actualmente continuada por el C. Gustavo Ortiz Cedillo, en su carácter de Nuevo Cesionario, en contra de BLANCA OTILIA RODRIGUEZ HAM Y EDUARDO MORALES LIRA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 9, de la manzana 30, ubicado en la calle Quinta Santa Lucia, número 174, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 189.00 metros cuadrados, y construcción sobre el edificada de 181.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 M.L., con lote 11 de la manzana 30; AL SUR: en 18.00 M.L., con lote 8, de la manzana 30; AL ESTE: en 10.50 M.L., con calle Quinta Santa Lucia; AL OESTE: en 10.50 M.L., con propiedad urbana, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 4463, Legajo 2-090, de fecha 21 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y actualmente identificada como la Finca Número 133143 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de para la celebración de dicha audiencia, se seguirán los lineamientos que señala el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como que considerando el avalúo del bien, y las subastas que

antecedan, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, corresponde a la cantidad de \$1'589.333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7339.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 01598/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Ana Luisa Hernández Otero, en su carácter de Nueva Acreedora, en contra de AMÉRICA YOLANDA TREVIÑO DE LA ROSA Y MAURICIO GORDILLO CORRO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 27, manzana 31, ubicada en calle Santo Domingo, número 203, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 65.90 m2 y de terreno 91.00 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.5 metros, con lote 83, AL SURESTE en 14.00 metros, con lote 26; AL SUROESTE en 6.50 metros, con calle Santo Domingo; AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 28; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción 3ª, de la Finca Número 1586, de fecha 26 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS



00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$243,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre del 2023.-  
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7340.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil Número 00218/2019, promovido por el LIC. GERARDO RAMÍREZ MONROY, en contra de ALFONSO JOSÉ VILLARREAL FLORES, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARZA Y MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 6 de la manzana 2, calle Privada Operas, número 218, del Fraccionamiento Valle Dorado, actualmente Finca Número 168433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Avenida Pemex Oriente, S/N de la Colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736, Reynosa, Tamaulipas, a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, el cual se fijó en la cantidad de \$1'228,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal para la segunda almoneda lo es las dos terceras partes del valor avalúo que resulta ser la cantidad de \$818,666.66 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20 veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, y que lo es la cantidad de \$654,933.32 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7341.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre de 2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Adrián Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Banco José Ernesto Balderas Alvarado como apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTEDEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. FÉLIX RAMÍREZ MELÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 596-quinientos noventa y seis, ubicada en la calle Valle del Agua del Fraccionamiento Villas del Pedregal, edificada sobre el lote den terreno urbano identificado con el número uno-uno de la manzana 6- seis, con una superficie de 153.19 m2, (ciento cincuenta y tres metros dieciocho centímetros cuadrados) y 101.68 m2 (ciento un metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 28.62 m, con calle Valle del Agua, AL SUR: en 26.10 con lotes cuatro, cinco, seis, siete y ocho, AL ESTE: en 11.74 con lote dos, AL ORIENTE: en 0.01 con punto vértice.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Clave Catastral Número 1-01-32-292-001.- Finca Número 8612 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuada en la suma de \$590.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7342.- Noviembre 28 y Diciembre 6.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de mayo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de VICENTE FERNANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, denunciado por GABRIELA GONZÁLEZ ESCANDÓN, LAURA LIZETH GUTIÉRREZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 29 de mayo de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7343.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de octubre de 2023, dictado dentro del Expediente Número 00644/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario, decretándose así mismo, la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANDRA GARZA RAMÍREZ, denunciado por ADOLFO URESTI GARZA, JOSE ALFREDO URESTI GARZA, OSVALDO URESTI SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7344.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés se ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MENDOZA PEREZ, denunciado por LILA ISABEL GONZÁLEZ DE LA LLAVE MONROY.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7345.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año (2023) dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario LUIS ALBERTO FERNADEZ CERVANTES, denunciado por MARIA GUADALUPE FERNADEZ ROMERO, MARIA TERESA FERNADEZ ROMERO, MARIA TERESA ROMERO ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7346.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO COLORADO PROAL Y MA. ALICIA DECILOS GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. GUILLERMO COLORADO DECILOS Y KAREN ALICIA COLORADO DECILOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7347.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CASTILLO ALONSO Y MA. ANTONIA FLORES SANCHEZ, denunciado por los C.C. PATRICIA CASTILLO FLORES

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7348.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO FREGOSO CASTILLO, denunciado por ANTONIO FREGOSO NÚÑEZ, CARLOS FREGOSO NÚÑEZ, ELIZABETH FREGOSO NÚÑEZ, LAURA FREGOSO NÚÑEZ, MARIA VICTORIA FREGOSO NÚÑEZ, VIRGINIA FREGOSO NÚÑEZ, bajo el Número 00894/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de noviembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7349.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA ESQUEDA MIRANDA, denunciado por ALEJANDRA CECILIA TORRES SANCHEZ, asignándosele el Número 01116/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7350.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELPIDIA MUÑOZ GARCIA, denunciado por LUIS FRANCISCO VILLANUEVA GARCIA, asignándosele el Número 00495/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se Hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7351.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado por auto de fecha (16) dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAN JUANA VILLASANA GONZÁLEZ, quien falleció el (13) trece de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en Altamira, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio ubicado en Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. J TRINIDAD MÉNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de octubre de 2023.- DOY FE.

Juez Cuarto De Primera Instancia De Lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7352.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00657/2023, denunciado por la C. JUANA RAMÍREZ SUAREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTIN SUAREZ ARREDONDO, quien falleció el día (02) dos de julio del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 18 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7353.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ANGELINA TORRES TREVIÑO, denunciado por los C.C. MARIA LUISA CUEVAS TORRES, JAIME TOMAS CUEVAS TORRES Y MARIBEL CUEVAS TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7354.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ISABEL VELASCO CHACÓN, denunciado por los C.C. MIGUEL HUIDOBRO CRUZ, LUDIVINA HUIDOBRO VELASCO, MIGUEL HUIDOBRO VELASCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7355.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del presente año, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01104/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA JESÚS BACA ARAUJO Y/O MARIA DE JESÚS BACA ARAUJO Y/O MA. DE JESÚS BACA ARAUJO, promovido por JUAN GERARDO RAMÍREZ BACA, MARIA DEL SOCORRO RAMÍREZ BACA, ROSA MARIA RAMÍREZ BACA Y CATHERINE MARIA CRISTINA RAMÍREZ BACA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de noviembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7356.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GUILLERMO MORENO SESMA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. IVONNE TREVIÑO RABAGO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7357.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL BARREDA RETA, denunciado por JAIME BARREDA FRAGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de julio de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7358.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, el Expediente 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIA REYNA RAMÍREZ, denunciado por LETICIA REYNAGA REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7359.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (12) doce de julio de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00967/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDREA MONTAÑEZ RÍOS, denunciado por FELIPE JUÁREZ GARCIA, MARIANA JUÁREZ MONTAÑEZ, MA. DEL CARMEN JUÁREZ MONTAÑEZ, LAURA MICHELL JUÁREZ MONTAÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se

hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7360.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01058/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA FRÍAS MAYCOTTE y Testamentario a bienes de JUAN ENRIQUE RIESTRA GONZÁLEZ denunciado por JUAN ENRIQUE RIESTRA FRÍAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7361.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02041/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD HERNÁNDEZ ROJAS denunciado por AMINDA ETHELVINA HERNÁNDEZ ROJAS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7362.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0135/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA MELQUIADES SANCHEZ CRUZ, denunciado por PEDRO CAVAZOS ROMERO, FRANCISCO CAVAZOS SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES CAVAZOS SANCHEZ, JOSE ÁNGEL CAVAZOS SANCHEZ, Y JESÚS CAVAZOS SANCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7363.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 28 de septiembre del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR CARRILLO SOLANO, denunciado por LAURA EDITH BAUTISTA SOLANO, en nombre y representación de su menor hijo de iniciales H.G.C.B. Y JENNIFER CARRILLO BAUTISTA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7364.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de noviembre del 2023

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 1346/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN LÓPEZ SOLÍS, denunciado por BENITO LÓPEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7365.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de noviembre de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 0163/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NORA ESTELA RAMÍREZ AGUILERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Begofías, número 116 del Fraccionamiento Villa Florida, lote 32, manzana 113-A; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 15205 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$405,333.33 (CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$81,066.66 (OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal

efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante despacho.jgarcia@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del año 2023.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ  
SEGURA.

7366.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00254/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Níquel, número 145, lote 5, manzana 13, del Fraccionamiento Villas de la Joya en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 258341 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,800.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda



mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante santiagoantonía937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del año 2023.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7367.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00334/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. FÉLIX SANCHEZ GUERRA Y YOLANDA TOVAR GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Violetas, número 701, casa 209, manzana 22,

del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Condominio "Sabino I" en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 258945 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$327,000.00 (TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante santiagoantonía937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la

intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del año 2023.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7368.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00579/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. CALIXTO CARLOS FLORES LÓPEZ y JUANA GUADALUPE TORRES ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Julio Verne, número 842, manzana 124, lote 22, del Fraccionamiento Lomas Del Real de Jarachina Sector Sur, en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 258336 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$385,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,333.33 (CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante santiagoantonía937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7369.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de noviembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01449/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN ZALET A MÉNDEZ, denunciado por JUAN ARTURO VALDEZ ZALET A, SAÚL VALDEZ ZALET A, MATÍAS VALDEZ ZALET A, GUADALUPE VALDEZ ZALET A, NORA HILDA VALDEZ ZALET A, CESAR VALDEZ ZALET A, FRANCISCO XAVIER VALDEZ MONTOYA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7370.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FLORENCIO ZAMUDIO HERMIDA, denunciado por MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ HINOJOSA, y la publicación de edictos por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7371.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01364/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LEONARDA FONSECA Y/O LEONARDA FONCECA, denunciado por los MANUEL SALVADOR VILLA Y ANDRÉS VILLA MEDINA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

7372.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de septiembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA LEÓN CRUZ, denunciado por los C.C. JENNY YOLANDA RICARDEZ LEÓN, ERICK EDDAEL LEÓN OCHOA, SHARIT ELIZARRARAS RICARDEZ, SULZET ELIZARRARAS RICARDEZ, MANUEL EDUARDO LEÓN OCHOA, y la publicación de Edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7373.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA LIMAS VALDÉS, promovido por la C. FRANCISCA ALONSO LIMAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día uno de diciembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7374.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DEMETRIO GALLEGOS ALCALÁ, denunciado por la C. MA. JULIA GALARZA GUTIÉRREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, a las once horas a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7375.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del

Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO GONZÁLEZ ALANIZ, denunciado por DIANA BELINDA HERRERA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7376.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023), se ordenó dentro del Expediente 00196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MA. MAGDALENA GARCIA VILLANUEVA, denunciado por MARTHA AMELIA ALVARADO GARCIA, la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Padilla, Tam., a 08 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7377.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre Del Año En Curso, Dictado Dentro Del Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de DORA ALICIA VILLANUEVA GUERRERO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- Sección I, Número 5497, Legajo 2-110, de fecha 28 de agosto del año 2003, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, lote 02, manzana 19, ubicado en calle Palmera, número 103, del Fraccionamiento Riveras del Bravo de esta ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2 (metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 3; AL SUR en 15.50 metros con lote 01; AL ESTE en 7.00 metros con calle Palmera; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 5497, Legajo 2-110, de fecha 28 de agosto del año 2003, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de el cual está valuado por la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$42,133.33 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; 27 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ

7378.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00353/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jorge Arturo Aguilar Almaguer, endosatario en procuración de la persona física RENE PAREDES RANGEL en contra de DANIEL ZAMARRÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Bien inmueble ubicado en callejón número 4 y calle Juan Paredes, número 21, manzana 09, Fraccionamiento Sección 11 del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 308.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 14.00 metros con callejón número cuatro (04), AL SUR: en 14.00 metros con calle Juan Paredes, AL ESTE: en 22.00 metros con lote número 22, AL OESTE:- en 22.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: inscrito en la Sección I, Número 6850, Legajo 3-137 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 11 de octubre del 2002; Finca Número 136390 de este municipio.

Se expide el presente edicto que se publicará DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días por tratarse de bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra la cantidad de \$321,333.33 (TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado por el perito de la parte actora.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

7379.- Noviembre 28 y Diciembre 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 26 de octubre de 2023.

TRANSMISIONES EL GRINGO S.A. DE C.V. Y  
C. ROBERT MILTON BATEMAN  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple en Moneda Nacional, crédito Pyme Crediactivo Comercial ASC, celebrado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y la persona moral denominada TRANSMISIONES EL GRINGO S.A., DE C.V., por conducto de su representante, la persona física Ciudadano ROBERT MILTON BATEMAN.

B).- El pago de los Intereses Ordinarios que ascienden a la cantidad de \$74,995.68 (SETENTA U CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), correspondientes al periodo del veintisiete de agosto de dos mil trece al veintiséis de agosto de dos mil catorce.

C).- El pago de la cantidad de \$3'395,210.13 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 13/100), por concepto de Intereses Moratorios del periodo del veintisiete de agosto del dos mil catorce al veintiocho de febrero del año dos mil veintidós.

D).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación de este proceso que se inicia con este ocuroso.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7380.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO IRLAS GRIMALDO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de esta propia fecha, dictado en el Expediente 01244/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de noviembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01244/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MAURA ELIZABETH ALVARADO GARCIA, en contra de FRANCISCO IRLAS GRIMALDO.

□ Por auto de esta propia fecha, se ordenó emplazar a FRANCISCO IRLAS GRIMALDO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado FRANCISCO IRLAS GRIMALDO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el código procesal civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

7381.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. LUCERO BERENICE LÓPEZ MALDONADO  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00556/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUCERO BERENICE LÓPEZ MALDONADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos, consistentes en copia certificada de la Escritura Pública Número 217,355, que otorga BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés de

Garantía Hipotecaria, que celebran de una parte BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y de otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; Escritura Número 10,233, pasada ante la fe del Notario Público Número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, Estado de cuenta signado por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, contador facultado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; Certificado de gravamen correspondiente a la Finca N° 39453 ubicada en el municipio de Altamira, acompañada de su certificado de registración; Legajo de copias certificadas expedidas por el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de LUCERO BERENICE LÓPEZ MALDONADO, quien tiene su domicilio en calle Cerrada Maruru número 209 D, del Fraccionamiento Punta Laguna entre Boulevard Punta Laguna y Cerrada, C.P. 87130 en Altamira, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), G), H), I) y J) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00556/2021 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en

caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Burton E. Grossman número 1402 B Altos entre las calles Felipe Ángeles y Carmen Serdán, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan únicamente tenga acceso al expediente, examinar y tomar apuntes a los ciudadanos Licenciados Marcos Antonio Rivera Cadengo y Carlos Alberto Sánchez Cruz, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Y como lo solicita, se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: adrianlara68@hotmail.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el punto séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que

en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día uno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00556/2021, vista su petición.- En primer término, se le tiene devolviendo el exhorto enviado a ese Juzgado a su cargo sin diligenciar, por los motivos expuestos en el exhorto y por enterado de su contenido se agrega a sus antecedentes, para los efectos legales correspondientes.- Ahora bien y en atención a que de autos se obtiene que no obstante se giraron diferentes informes por las dependencias autorizadas, y rendidos los mismos no pudo emplazarse a la parte demandada, y como lo solicita el signante procédase a emplazar a la demandada LUCERO BERENICE LÓPEZ MALDONADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, sin embargo dada la contingencia sanitaria que acontece y toda vez que no hay acceso del público en general al interior del edificio y por ende a éste Tribunal para que consulten los tableros de notificaciones por Estrados, las publicaciones del edicto de emplazamiento a la demandada antes mencionada, se realizarán por medio de los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; comunicándole a la demandada

Ciudadana LUCERO BERENICE LÓPEZ MALDONADO, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Ciudadano Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado, ordenándose agregar el curso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a seis de septiembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7382.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00651/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado de manera electrónica el día uno de Agosto de dos mil veintitrés, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00651/2021, visto su contenido y, en atención al contenido del acta Actuarial de fecha cuatro de Julio de la presente anualidad, así como los informes rendidos por las diferentes dependencias, los cuales obran en los autos del expediente en cita, en donde no se encontró domicilio alguno en el cual puede ser emplazado el demandado, el Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, siendo imposible su localización, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el



Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio. Ahora bien, y en consecuencia de lo anterior, se inserta el auto que se manda a notificar, el cual a la letra dice: Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción de cuenta, y anexos consistentes en: Copia Certificada de la Escritura Pública Número doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco, expedida por el Notario Público Número 118, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; Copia Certificada de la Escritura Pública Número catorce mil ochocientos setenta y siete de fecha del diez de septiembre del dos mil ocho, expedidas por la C. Lic. María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Número 127 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; Copia Certificada de la Escritura Pública número setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete, expedida por la C. Lic. María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Número 127 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, quien tienen su domicilio en calle Pachuca número 1603, colonia Vicente Guerrero, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, entre calles Jaumave y León, C.P. 89580.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00651/2021.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, lo siguiente: a).- Que derivado del crédito la Escritura Pública Número catorce mil ochocientos setenta y siete, del Volumen CDIII, de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, tirada ante la Fe del Lic. Oscar Manuel Galvn Martínez, Notario Público Número 83, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, que corresponde a este distrito judicial en el Estado, en donde se hizo constar: I Contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, el nuevo acreditante hoy en día cesionaria de los derechos de cobro, es la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- b).- Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo derivado de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora en adelante con la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- c).- Que en Escritura

Original Número 73,357 del libro 1845 de fecha 21 de julio del año 2016, pasada ante la Fe del Notario Público Número 24, de la Ciudad de México, mismo que anexo a los autos en copia certificada, donde se hace constar el contrato de cesión de derechos litigiosos celebrado entre la cedente BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y mi representada como cesionaria hoy en día denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como titular de los derechos de aludido contrato de referencia.- Asimismo, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman N° 1402-B Altos, colonia Tampico-Altamira, entre las calles Felipe Ángeles y Carmen Serdán C.P. 89605, Altamira, Tamaulipas.- Por otra parte, se le dice no ha lugar a tener por autorizados en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que para tal efecto deberá proporcionar los datos tanto de la Cedula Profesional así como los del Registro de su Título profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tal y como lo establece el precepto legal anteriormente invocado.- Se le autoriza para que tenga Acceso, a los medios de información, propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el estado de Tamaulipas, a través de la Plataforma del Tribunal Electrónico, disponible en Internet en la página <https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>, a efecto de visualizar el presente expediente y contenido digitalizado, para la presentación de promociones vía electrónica, así como para que las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de efectuarse emanadas del presente Juicio, se lleven a cabo a través del correo electrónico que proporciona para tal efecto.- Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente al C. JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7383.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00455/2022 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos: 1. Escritura Pública Número 50607, del Libro 688, Folio 137482 del veinticuatro de noviembre de dos mil seis.

2. Cesión de derechos de crédito hipotecario. 3. Testimonio de Escritura Número 1324 que contiene cancelación de gravamen hipotecario, Contrato de Compraventa y contratos de apertura de crédito simple, y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los CC. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, quienes tienen su domicilio en calle Orquídea número 121 del Fraccionamiento Villa de Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, entre calles Orquídea y Orquídea, C.P. 89600.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00455/2022.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, en el domicilio indicado, que: A). Que actualmente en la escritura pública de fecha 4 de abril del año 2066, instrumento público número 1324, del volumen 104, tirada ante la Fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público número 4 de la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, en donde se hizo constar, el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, el número acreditante hoy en día cesionario, es mi representada la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; B). Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo dentro de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora con la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; C). Que mediante contrato de cesión de derechos en la escritura pública 56,839 del libro 1206 de fecha veintitrés de julio del año 2033, pasada ante la Fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 24 del Distrito Federal, hoy en día Ciudad de México, misma que allego a los autos en copia debidamente certificada, en donde HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y mi representada, siendo hoy en día BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman número 1402 B, entre Carmen Serdán y Felipe Ángeles, de la colonia Tampico-Altamira, ciudad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89605, y como su Asesor Jurídico al Licenciado Adrián Lara Hernández con cédula profesional 2088562, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; Asimismo, se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, al siguiente correo electrónico adrianlara68@hotmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4° 52, 66, 67, 68 Bis, 247, 248, 866, 867, 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley orgánica del Poder Judicial vigente en la Entidad.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción

a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; (16) dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00455/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste tribunal, el domicilio de la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese a la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación ordenada se tendrá como no hecha, y se mandará practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés de junio de 2023.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7384.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

### **E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GONZALO ESCOBAR SERRANO  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de abril del 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARGARITA DE LA LUZ CRUZ SANTIAGO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de enero del año en curso, se

ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "...La disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los C.C. MARGARITA DE LA LUZ CRUZ SANTIAGO Y GONZALO ESCOBAR SERRANO ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, bajo el acta 691, libro 4, fecha de registro 12 de septiembre del año 2006..."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 04 cuatro de mayo del 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar conforme al Acuerdo General 12/2023, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

7385.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

### **E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARIA ANTOLINA MÉNDEZ MÉNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por FRANCISCO MARTÍNEZ RESÉNDIZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 24 de octubre del año 2023, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución mediante sentencia firme del Vínculo Matrimonial que me une a la C. MARIA ANTOLINA MÉNDEZ MÉNDEZ; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de octubre del año 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción 1, y 4 de la Ley de la firma electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

7386.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. ARTURO HERRERA SANCHEZ Y  
MARTHA MARIA OLIVARES SANTIAGO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00957/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SILVIA MUÑOZ TORRES en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, LIC. RIGOBERTO GARCIA GARCIA, ARTURO HERRERA SANCHEZ Y MARTHA MARIA OLIVARES SANTIAGO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- De MARTHA MARÍA OLIVARES SANTIAGO Y ARTURO HERRERA SÁNCHEZ, la nulidad de la Escritura Pública Numero (7662), Volumen "210", de la Notaría Número 216, a cargo del Licenciado Rigoberto García García, de fecha 16 de Abril de 2015, que contiene contrato de compraventa de un inmueble urbano identificado como lote uno, manzana 159, zona 24, colonia Francisco Javier Mina, de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 447 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 39.90 ML. (treinta y nueve metros con noventa centímetros lineales), con calle Puebla; AL SUR en: 39.70 ML. (treinta y nueve metros con setenta centímetros lineales), con lote número 11; AL ESTE en: 11.80 ML. (once metros con ochenta centímetros lineales), con lote número 10; AL OESTE, en: 12.83 ML. doce metros con ochenta y tres metros lineales), con calle Oaxaca; cabe ser notar que el precio dela venta fue por la cantidad de \$331,000.00 SCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que supuestamente la compradora le entrego a mi madre, una semana de anticipación en efectivo y en moneda nacional".- Y mediante auto de fecha seis de noviembre del dos mil, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ARTURO HERRERA SANCHEZ Y MARTHA MARIA OLIVARES SANTIAGO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7387.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. BRUNO CADENA MÉNDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00786/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO CADENA MÉNDEZ, denunciado por DORA ORALIA CADENA MÉNDEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días para comparecer a Juicio si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase al antes mencionado, a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7388.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MA. AURORA ALMAZÁN CASTILLO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01099/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, demandado por DIANA TREVIÑO SALAZAR en contra de MA. AURORA ALMAZÁN CASTILLO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se desprende de autos se ordenó girar oficios de localización para emplazar a la demandada, sin embargo toda vez que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, emplazarla por medio de edicto que se publicará

en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA  
HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7389.- Noviembre 28, 29 y 30.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Gamaliel Sáenz Hernández en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO ROCHA QUILANTÁN, en contra de JOSÉ MANUEL GÁMEZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: terreno urbano, lote 3, manzana 2, zona 1, Poblado La Pedrera, superficie: 435.00 metros cuadrados. Medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.77 metros, con solar 2; AL SURESTE: en 20.68 metros, con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR: en 21.15 metros, con solar 4; AL NOROESTE: en 19.94 metros, con solar 5, con Clave Catastral: 04-11-01-110-003.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Tampico, identificado como: Finca Número: 14572 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$985,950.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la

aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado. -DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 06 de noviembre del 2023.-  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

7390.- Noviembre 28, 30 y Diciembre 6.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00835/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MOISÉS MELHEM KURI, promovido por MARIA DEL ROSARIO SALINAS PEÑA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 09 de octubre de 2023.- El C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS  
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7444.- Noviembre 28 y Diciembre 12.-1v2.